



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Secretaría General

ENRIQUE AGUILAR GAVILÁN, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba acordó *“apobar la concesión de la Medalla de Oro con Cinta Añil de la Universidad de Córdoba a la Universidad de Sevilla como contribución a la conmemoración del V Centenario de la Fundación del “alma mater” sevillana, que ya contaba con los precedentes de los Estudios fundados por San Isidoro, una posterior actividad intelectual considerable en la corte del Rey Al-Mutamid (1040-1095) y la creación del Estudio General de Latín y árabe por Alfonso X en 1254.*

La Universidad de Córdoba, quiere homenajear con este galardón a la Universidad que durante tanto tiempo tuteló sus instituciones de formación media y superior: Facultad de Veterinaria, Escuela Normal de Maestros y Escuela Norma de Maestras las más antiguas, y las escuelas de Peritos, Minas y Superior de Ingenieros Agrónomos ya en el siglo XX, así como los Colegios Universitarios de Ciencias, Filosofía y Letras y Derecho, sobre los que se fundamentó su nacimiento, e igualmente agradecer con su máxima distinción el ejemplo y guía intelectual recibidos desde la Hispalense”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expide y firma la presente certificación, indicando que, de conformidad con lo prevenido en el art. 27.5, segundo párrafo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este acuerdo es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente, en Córdoba a veintisiete de julio de dos mil cuatro.

